

DECRETO N° **7587** / 2020

ARICA, 2 de Diciembre de 2020.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de BARON SECLÉN AGUSTIN DARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

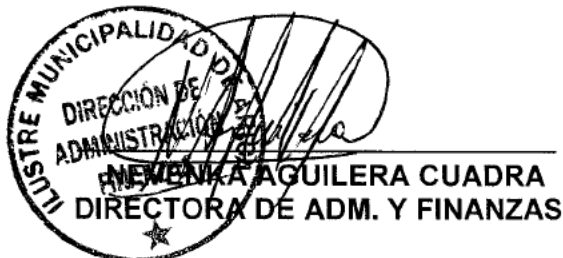
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-4010			
Actividad Económica	ARREGLO DE ROPA EN GENERAL			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 17			
Nombre del Contribuyente	BARON SECLÉN AGUSTIN DARIO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]			
Fecha de Solicitud	02/12/2020	Otorgación N°	3-4010	Fecha 02/12/2020

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/NAC/MGP/JCHCH/mng



EXENTO